



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SOFTWARE LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0105]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 31 de octubre de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0105, relativa a implantación general del software libre en la Administración Autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 155, correspondiente al día 24 de octubre de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0105]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Iniciar en el año 2017 la elaboración de un Plan de implantación General del software libre en la Administración Autónoma, realizado en colaboración con la Universidad de Cantabria que persiga los siguientes objetivos:

- a) Dar prioridad a las soluciones basadas en software libre, justificando las excepciones a este principio.
- b) Garantizar la accesibilidad universal a todas las herramientas utilizadas por la Administración.

c) Analizar la situación de los sistemas y herramientas en propiedad de la Administración Pública en términos de licencias de uso, coste de mantenimiento, formatos y control de la información, importancia del servicio y posibilidades de migración. Las conclusiones servirán para elaborar un catálogo de herramientas propietarias, para determinar las posibilidades de implantación de soluciones open source, para estudiar la mejora del servicio actualmente prestado y la necesidad e implementación de un posible Plan de adaptación.

d) Estudiar las alternativas de software libre para realizar las mismas tareas que se realizan en cada organismo, en las mismas condiciones de operatividad, seguridad, conectividad y teniendo en cuenta no sólo los parámetros económicos sino los de funcionamiento real del sistema.

e) Establecer un programa de migración que incluya la descripción y plazos para la creación de grupos de soporte de cada aplicación o la posible contratación de servicios a empresas o cooperativas y la capacitación del personal al servicio de la Administración Autónoma para el manejo de las herramientas previendo costes y tiempos para su adaptación formativa y la implantación real de las mismas.

2. Elaborar, en el marco de dicho Plan, una estrategia para la difusión y conocimiento de las soluciones de software libre en todos los ámbitos de la sociedad de Cantabria, especialmente entre las Administraciones Locales y en el sector cultural y educativo.

Además se fomentará un proceso de pedagogía, formación y asistencia en la migración para la implementación de software libre.



3. Impulsar líneas de apoyo a las iniciativas de I+D+i que incidan en el desarrollo del software libre y Open Source, especialmente las que impliquen al tejido industrial y de innovación asentado en Cantabria y a los centros de estudio e investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Dotar a los organismos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de los medios presupuestarios, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo la elaboración y desarrollo de las conclusiones del Plan, facilitando la implementación de las medidas que supongan una mejora en los servicios que presta la Administración, una mejor racionalización de los procesos de gestión y un ahorro económico en los mismos."